

13/06/2012

## **Condena a traficantes sorprendidos con 412 kilos de droga**

El Fiscal de Antofagasta, Liborio Fajardo Vega, obtuvo una sentencia de condena en contra de, Cristian Paolo Moraga Rojas, César Antonio Sanhueza Flores y Osvaldo Enrique Rubio Norambuena, quienes fueron sancionados a cumplir penas de cinco años de presidio menor en su grado máximo, 6 años de presidio mayor en su grado mínimo y 7 años de presidio mayor en su grado mínimo, respectivamente, luego que el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Antofagasta, los encontrara culpables de un delito de tráfico ilícito de estupefacientes.



De acuerdo a la acusación presentada por el Fiscal Fajardo, los hechos ocurrieron el 4 de septiembre del 2011, cuando personal de carabineros cumplía servicios de control carretero en el sector La Negra. En esos momentos los policías se percataron de la presencia de dos vehículos cuyos ocupantes interactuaban entre sí.

Se trataba de un auto marca Nissan y una camioneta de la misma marca. En el control se identificó al conductor del auto Nissan como el imputado César Sanhueza Flores y su acompañante Cristian Moraga Rojo, quienes custodiaban el viaje de la camioneta, momento en que el conductor del segundo vehículo, dio la vuelta en U y se dirigió a estacionarse frente a las dependencias de una fábrica de cemento que hay en el lugar.

Luego se bajó de la camioneta y tiró las llaves a la rampla de un camión que había allí estacionado.

Al inspeccionar la camioneta se descubrió que transportaba un total de 318 kilos de marihuana y 94 kilos de pasta base de cocaína en paquetes contenedores de poco más de un kilo.

Junto con la droga se decomisaron diversos teléfonos celulares y dinero en efectivo por una suma cercana a los 400 mil pesos.

De los tres condenados solo se concedieron beneficios para el cumplimiento de la pena a Cristian Paolo Moraga, quien fue favorecido por la libertad vigilada por un lapso de cinco años, en el cual quedará sujeto a la Sección de tratamiento en el medio libre de Gendarmería en Santiago.

Los otros dos deberán cumplir la pena de forma efectiva.